

1441

## CAPITULO Noveno

El PPD: programa, acción, refelxión

El programa del Partido Popular Democrático fue escrito en la declaración de propósitos considerada y aprobada por su Asamblea Constituyente del veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta. La parte de ese programa que podía realizarse en legislación inmediata fue expresada también en modelos específicos de proyectos de ley preparados y dados a conocer al pueblo el quince de setiembre de mil novecientos cuarenta --dos meses antes de las elecciones. El compromiso del Partido Popular Democrático con el pueblo fue: aprobar los proyectos prometidos en la Legislatura si el pueblo le daba mayoría para hacerlo; tratar de conseguir la aprobación del Gobernador a dichos proyectos; en cuanto a todos aquellos proyectos que el Gobernador aprobara, y por lo tanto se convirtieran en leyes, ponerlos en ejecución con la rapidez que cada proyecto por su naturaleza permitiera; tratar de obtener en cada caso que los funcionarios directores para llevar a cabo estos proyectos fueran personas en entera simpatía con sus propósitos.

Todos los proyectos ofrecidos desde antes de las elecciones fueron aprobados por la sesión ordinaria le-

gislativa de mil novecientos cuarenta y uno. Todos, sin excepción; y el Gobernador, que en aquel momento ~~era~~ era el señor Guy J. Swope, aprobó todos los proyectos fundamentales de la Legislatura, menos uno. El único que no aprobó fue el proyecto creando una Comisión de Alimentos para abaratar el precio de los artículos de consumo corriente de nuestro pueblo. Un proyecto similar creando una nueva Comisión de Alimentos fue aprobado después, en la sesión extraordinaria de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, y firmado por el gobernador Tugwell. En el intervalo, el desarrollo de la economía de guerra en el mundo había hecho evidente la necesidad de aprobarlo ; pero, estando tan adelantada la economía de guerra, ya no podía tener el efecto de hacer bajar los precios normales, sino el de impedir que subieran especulativamente, o en forma que estuvieran fuera del alcance de la masa del pueblo los precios ascendentes inevitablemente creados por economía de guerra.

Al escribirse estas palabras, cuando aún no se han cumplido once meses de haber asumido el poder el Partido Popular Democrático, están aprobadas todas las leyes fundamentales ofrecidas desde antes de las elec-

ciones. Todas se empiezan a poner en efecto. Algunas, por su naturaleza, han tenido efecto inmediato: la ley dando compensación a los maestros por el año completo; la ley creando una jornada de trabajo más razonable para la Policía; la ley aboliendo la contribución de un centavo por cada libra de sal; la ley declarando instrumento de trabajo los automóviles usados por sus dueños para ganarse la vida, y asegurando a los pasajeros contra accidentes; la ley creando el Tribunal de Apelaciones Contributivas para igualar los derechos de contribuyentes ricos y pobres, etc.

Las leyes que, por su naturaleza, no han podido tener efecto inmediato, son: la ley eximiendo de toda contribución a los hogares, sean fincas o casas en la zona urbana, de aquéllos cuya propiedad total no ascienda a más de mil dólares; la Ley de Tierras; la Ley de Salario Mínimo. La ley eximiendo de contribuciones a los hogares mencionados, por decisión del Procurador General, no puede entrar en vigor hasta el treinta de junio de mil novecientos cuarenta y dos, pero ya los pequeños contribuyentes concernidos han pagado la última contribución que pagarán en el resto de sus vidas a menos que otro gobierno cambie esta ley.

La Ley de Tierras, por su naturaleza, tiene que funcionar según se vayan adquiriendo las tierras. Al escribirse estas líneas ya se ha adquirido la primera tierra en el municipio de Toa Baja, y está haciéndose la repartición a los trabajadores cubiertos por la ley, o sea a los que habían sido "agregados" en dicha región. La Autoridad de Tierras ya ha aprobado un plan mediante el cual la ley entera podrá estar en funcionamiento a través de toda la Isla en un período que podrá variar entre seis y diez años.

La ley de Salario Mínimo tiene que ser implantada industria por industria, actividad por actividad. El Director de Salario Mínimo está ya en funciones. El estudio de las condiciones de una industria o actividad, para determinar cuál es el salario mínimo justo, puede necesitar uno o varios meses en cada caso. Posiblemente la Comisión de Salario Mínimo podrá estudiar varias industrias o actividades simultáneamente. En todo caso, las industrias o actividades principales estarán cubiertas por la determinación de la Comisión en un término que se espera no pase de seis o siete meses. Es

ta ley cubre a prácticamente todos los trabajadores de Puerto Rico, o sea a más del ochenta por ciento de la población.

Una de las pruebas más alentadoras de la comprensión de la masa de nuestro pueblo de la seriedad de la obra emprendida es su entendimiento de que no se trata de una varita mágica produciendo soluciones, sino de una brega larga y difícil cuyo primer paso es darle carácter de ley al mandato expresado por el pueblo. Se nota --afortunadamente en un número limitado de casos-- un contraste entre cómo algunos ~~xx~~ creen que el no haberseles dado un empleo público que no se les ofreció es una falta de cumplimiento por el partido Popular Democrático, mientras la inmensa mayoría, en medio de su miseria y de su grave necesidad, entiende el no haber todavía sentido los efectos de las medidas que se le ofrecieron.

Es bueno señalar que las medidas ofrecidas y aprobadas, y que están en curso de ponerse en funcionamiento, no son medidas aisladas, cada una deseable en sí, sino que, en conjunto, implican una filosofía social, un propósito central de gobierno, una manera nueva de ver en Puerto Rico la relación entre el pueblo y el Gobierno, una aspiración orgánica del pueblo

ir haciendo su vida colectiva en ruta hacia su seguridad social; o sea, hacia su derecho mínimo a una vida modesta, pero digna, decente y segura, desde el nacimiento de cada ciudadano a través de sus años formativos, a través de su período de trabajo y producción, a través de su vejez.

En la acción del Partido Popular Democrático hay implícito un plan de vida colectiva caracterizado por la suficiencia, la modestia y la seguridad. Este plan envuelve:

- (1) que a nadie le falte la alimentación adecuada y suficiente;
- (2) que a nadie le falte el vestido adecuado y decente;
- (3) que a nadie le falte un mínimo de albergue;
- (4) que a nadie le falte un mínimo de atención de servicios médicos;
- (5) que a nadie le falte la oportunidad normal y saludable de recreo;
- (6) que a nadie le falte la oportunidad de educarse por lo menos en aquellas cosas que han de serle de utilidad real en el curso de su vida;
- (7) que todos tengan a su alcance los medios de practicar libremente su religión y de ayudar a sostener sus instituciones;
- (8) que todas estas necesidades, por lo menos en su aspecto mínimo, estén garantizadas a través de la vida de cada hombre o mujer por la oportunidad de proveérselas por su trabajo justamente remunerado o por la

Garantía de que las tendrá cuando, por circunstancias económicas o por desvalimiento involuntario personal, no pueda obtenerlas a través de su trabajo.

La realización de este objetivo ha de llevarse a cabo: (1) logrando la distribución más justa de la riqueza producida por el pueblo de Puerto Rico; (2) aumentando, en la mayor extensión posible y por todos los medios factibles, la producción total de riqueza en Puerto Rico; (3) estableciendo, a cargo de la comunidad y distribuyendo la carga según la capacidad para cooperar a sostenerla de cada cual, los fondos necesarios para asegurar por lo menos un minimum de medios de vida a aquéllos que involuntariamente no puedan contribuir a la producción --niños, ancianos, desvalidos, desempleados.

La distribución mejor de la riqueza producida se efectúa a través de leyes como la de Salario Mínimo, que tiende a garantizar al trabajador la protección más alta posible del total de riqueza producida por la industria o actividad a la que da su trabajo; a través de la Ley de Tierras, que tiende a distribuir la fuerza productora de la tierra entre el mayor número posible de familias; a través de la distribución de la carga contributiva, especialmente a

través de la contribución sobre ingresos en forma que cada cual pague de acuerdo con los ingresos que haya tenido, o sea de acuerdo con su capacidad para contribuir a la carga contributiva general, impidiendo que, aún en medio de condiciones de guerra, los precios de los alimentos básicos suban más allá de lo que dichas condiciones anormales hagan estrictamente necesario y que dichos precios bajen a los niveles más asequibles a la masa del pueblo al restaurarse las condiciones normales una vez establecida la paz.

El aumento en la producción de riqueza se efectúa a través de: la Ley de Tierras, proveyendo en total, al completarse el plan, alrededor de ciento cincuenta mil cuerdas para la producción de alimentos por parte de los que hoy son "agregados" y que en su mayoría se ven privados de producir sus alimentos o una parte de ellos; de la reducción del absentismo bajo la Ley de Tierras misma, al evitar que una parte considerable de la riqueza producida por la tierra salga de Puerto Rico, lo cual aumenta, sino la riqueza producida en sí, la riqueza producida que queda disponible para la vida de la comunidad puertorriqueña; de la creación de industrias, basadas, en parte, en la fuerza eléctrica barata pro-

ducida por la Autoridad de Fuentes Fluviales, y en parte, por legislación estimuladora de la industria, contenida en el programa del Partido Popular Democrático, no ofrecida para el primer año, debido a su complejidad, pero que probablemente será aprobada en la segunda Legislatura Ordinaria del Partido Popular Democrático; protegiendo, por todas las gestiones a nuestro alcance, la producción de caña, que ya por otra legislación, como la Ley de Tierras y la Ley de Salario Mínimo, se visualiza como fuente de vida para el pueblo y no como fuente de explotación para los intereses privilegiados; desarrollando la producción de otros frutos de intenso rendimiento, tales como el algodón y la vainilla; utilizando los recursos minerales que haya en Puerto Rico en uso de las facilidades para este aprovechamiento que dan el enorme aumento ocasionado por la guerra en la utilización de minerales y la revisión de mercados para dichos minerales que la guerra inevitablemente ocasiona --para seguir exportando estos minerales después de la guerra probablemente sea conveniente que el Gobierno de Puerto Rico adquiriera ciertos medios de transportación marítima--; desarrollando, entre las industrias, la de pesquería, agregando de este modo a las tres mil

seiscientas millas cuadradas de Puerto Rico milés de millas cuadradas de mar como fuente de sustento para nuestro pueblo.

Implícito también en la reforma fundamental está un factor más sutil y más hondo, que no puede ser logrado por legislación, salvo la que concierne a dar mayores y mejores facilidades y orientaciones educativas. Me refiero a la manera del pueblo en general usar su riqueza y de cada familia utilizar sus ingresos.

Esto envuelve una manera más sana y más sabia de ver la vida. Hasta ahora, en Puerto Rico y fuera de Puerto Rico, hemos permitido que nuestra manera de ver la vida sea como lacayo de los cambios fortuitos en la producción y en la economía. Lo sabio es que los cambios --planeados mejor que fortuitos-- en la producción y en la economía sean servidores de nuestra manera de ver la vida. La vida ha sido servir a la producción. La producción debe ser servidora de la vida. Para ser feliz y libre, dentro de lo que limita la condición humana y la necesidad de convivencia social, es necesario libertarse no sólo de gobiernos tiranos, no sólo de una economía de explotación, no sólo del miedo al hambre y del causado por la inseguridad; es necesario también liberarse de la idea de que la felicidad consiste de poseer muchos objetos.

Esa idea hace que el hombre sea poseído por los objetos. Dado un nivel de vida sano, decente, higiénico y seguro, la proporción de sus ingresos que una familia use por encima de eso para acumular objetos es cadena para su propia esclavitud; la proporción que use para hacerse libre es hacha que rompe sus cadenas.

Mientras más ingresos tenga el pueblo, más maneras se inventarán para que los gaste, en beneficio de algún negocio de alguien, sin aumentar realmente su libertad o su felicidad. Y la gente puede ser tan infeliz y tan esclava teniendo mucho y queriendo más que teniendo menos y usándolo sabia y serenamente para el fin de su mejor vida, mayor tranquilidad y más genuina expresión de su espíritu.